

D.T. N° 10  
PVV/myo.  
19042022

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 19 de Abril de 2022.-

Hoy de decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 439.-**

**CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de la Jefe de Contabilidad, de fecha 08 de Abril de 2022, mediante el cual informa duplicidad en el pago de multa de tránsito asociada a la PPU KZXF66, ya que había sido cancelada en la Municipalidad de Santiago, de acuerdo a lo indicado por el Registro de Multas de Tránsito, con el objeto de que se haga la devolución respectiva.

La Orden de Ingresos N° 2513/98, de fecha 12.03.2022, mediante la cual se ingresan los fondos correspondientes a la Multa ID 27270746 del Segundo Juzgado de Policía Local de Santiago, por un total de \$59.027.-

**VISTOS:**

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**DEVUÉLVASE a SANDRA JAIMES**  
**LABRADOR, RUT N° [REDACTED]** con domicilio en **[REDACTED]**, la cantidad de \$ 59.027.- (Cincuenta y nueve mil veintisiete pesos), correspondiente a duplicidad en el pago de multa de tránsito, ya que se encontraba cancelada en la Municipalidad de Santiago



HOJA DOS DECRETO N° 439.-

Litueche, 19 de Abril de 2022

TRANSFIERASE, dicho monto al contribuyente a su Cuenta Corriente N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

